



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 353-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 01 de octubre del 2024.

**VISTO:**

El Proveído de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 25 de septiembre del 2024 en el Oficio N.º 1469-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 25 de septiembre del 2024 con registro MAD N.º: 10045858, y demás anexos que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante el Oficio N.º 1469-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 25 de septiembre del 2024 con registro MAD N.º 10045858 emitido por el Ing. Esmilton B. Plasencia Obando, Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura, dirigido al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca, hace llegar el Informe N.º 77-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR.LINEA.CULT.WCHH, elaborado por el Ing. Wilder Chalán Huamán, Inspector de Obra / Ing. DDAGR, quien solicita se apruebe la Programación Actualizada de Ejecución de Obra: "REPARACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS EN EL (LA) AGENCIA AGRARIA JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N.º 2499611, señalando que la nueva programación y calendario actualizado tiene como fecha de término contractual el 18 de diciembre del 2024 (...).

Que, a través del Informe N.º 77-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR.LINEA.CULT.WCHH, de fecha 24 de septiembre del 2024 con registro MAD N.º 10044457, emitido por el Ing. Wilder Chalán Huamán, Inspector de Obra / Ing. DDAGR, informa al Ing. Esmilton B. Plasencia Obando, Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, en el punto **III. ANÁLISIS**, lo siguiente:

- *Debido a que se inició la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA JAÉN DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2499611, sin tener los calendarios aprobados por la Entidad, se utilizaron los calendarios del expediente técnico.*
- *Del artículo 176.4 del RLCE menciona" ... En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato", del texto anterior se puede destacar en caso de falta de acuerdo se considera como válidas las observaciones del supervisor que no hubieran sido levantadas o concordadas.*
- *Del artículo 176.5. del RLCE menciona "Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda".*
- *Se ha considerado como ruta crítica a diferentes actividades (105 días calendarios).*
- *La nueva programación y cronogramas actualizados tienen como fecha de término contractual el día 18 de diciembre del 2024.*



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 353 -2024-GR.CAJ/DRA.**

Cajamarca, 01 de octubre del 2024.

Calendario de avance de obra valorizado.

| Descripción               | Parcial    | Plazo de Ejecución |            |            |            | 105 días   |
|---------------------------|------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|
|                           |            | Septiembre         | Octubre    | Noviembre  | Diciembre  |            |
| Costo Directo             | 438,680.99 | 88,406.67          | 56,392.16  | 232,855.57 | 61,026.59  | 438,680.99 |
| Gastos Generales (26.20%) | 114,934.42 | 23,162.55          | 14,774.75  | 61,008.16  | 15,988.97  | 114,934.42 |
| Utilidad (5%)             | 21,934.05  | 4,420.33           | 2,819.61   | 11,642.78  | 3,051.33   | 21,934.05  |
| Sub Total                 | 575,549.46 | 115,989.55         | 73,986.51  | 305,506.51 | 80,066.89  | 575,549.46 |
| IGV                       |            |                    |            |            |            |            |
| VALOR REFERENCIAL         | 575,549.46 | 115,989.55         | 73,986.51  | 305,506.51 | 80,066.89  | 575,549.46 |
| TOTAL ACUMULADO           | 575,549.46 | 115,989.55         | 189,976.06 | 495,482.57 | 575,549.46 |            |
| PORCENTAJE DE AVANCE      |            | 20.15 %            | 12.85%     | 53.08%     | 13.91%     |            |
| PORCENTAJE ACUMULADO      |            | 20.15 %            | 33.01%     | 86.09%     | 100%       |            |

Asimismo, en el PUNTO IV, llega a las siguientes CONCLUSIONES:

- Se aprueban la programación actualizada de ejecución de obra "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2499611, Adquisición de equipos, materiales, calendario de avance de obra valorizado.
- La nueva programación y calendarios actualizados tienen como fecha de término contractual el Dia 18 de diciembre del 2024.

Que, mediante el Oficio N.º 1394-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR/LINEA.CULT-WOH de fecha 13 de septiembre del 2024 con registro MAD N.º 10010761 emitido por el Ing. Esmilton B. Plasencia Obando, Director de Desarrollo Agrario, Gnadero y Riego hace de conocimiento al Ing. Wilder Chalan Huaman, "que el consocio constructor MJR2 ejecutor de la Obra: IOARR "Reparacion de edificio de oficinas; en el (la) agencia agraria Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" con CUI N.º 2499611, con la Carta N.º 13-2024-CCMJR2/RFVC hace llegar a la Dirección Regional de Agricultura el calendario actualizado de inicio de obra, los mismos que son trasladados a su persona, con la finalidad de que en su calidad de Inspector de Obra designado con la Resolucion Directoral Regional Sectorial N.º 304-2024-GR.CAJ/DRA, revise y de ser el caso otorgue la conformidad correspondiente, con la finalidad de proseguir con su ejecucion de la obra de acorde al expediente tecnico".

Que, por medio de la Carta N.º 13-2024-CCMJR2/RFVC de fecha 12 de septiembre del 2024 con registro MAD N.º 10006865 emitido por el Sr. Ronald Fernando Vera Collantes Representante Comun – Consorcio Constructor MJR2 hace llegar al Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca el Calendario Actualizado de Inicio de Obra para su aprobacion.

Que, como es de verse mediante, se adjunta el Asiento de Obra N.º 08 de fecha 12 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Silva Diaz, Jose Jhampiere, Residente de obra, donde indica lo siguiente: "(...) Se Informa que se realizó la Presentacion de los Calendarios Actualizados a la fecha de Inicio De Obra para su Respectiva Evaluacion y Conformidad del Inspector".

Que, asimismo Asiento de Obra N.º 20, de fecha 01 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Chalan Huaman Wilder indica: "Mediante Carta N° 13-2024-CCMJR2/RFVC (MAD 10006865) el representante común del CONSORCIO CONSTRUCTOR MJR2 presenta el calendario actualizado de inicio de Obra, en el periodo de plazo de 105 días calendarios, para su aprobación; dándose la APROBACION en mi calidad de INSPECTOR DE OBRA mediante INFORME N.º 77-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR/LINEA.CULT.WCHH (MAD 10044457), teniendo como fecha de termino contractual el 18 de diciembre del 2024, recomendando proyectar la Resolución por el área correspondiente de la DRAC". Es preciso mencionar este último documento se remitio a la Oficina de Asesoria Juridica, en hoja suelta, previa coordinacion verbal, con la finalidad de ser anexado al expediente.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 353-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 01 de octubre del 2024.

Que, en este contexto, conviene citar lo establecido por el numeral 202.1 del artículo 202 del Reglamento de la Ley N.º 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que, respecto de la **actualización del Programa de Ejecución de Obra**, establece: "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica".

Que, en esta línea, del análisis de los actuados se evidencia que, se ha dado cumplimiento a la citada normativa; en consecuencia, se debe emitir acto administrativo que apruebe la Programación de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos, correspondiente a la Obra: "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2499611; siendo que, la nueva programación y calendarios actualizados tienen como fecha de término contractual el día 18 de diciembre del 2024. En conformidad con el Informe N.º 77-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR. LINEA.CULT.WCHH, emitido por el Ing. Wilder Chalan Huamán, Inspector de Obra – Ingeniero de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, el reglamento de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídicas, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Programación de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos, correspondiente a la Obra: "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2499611; siendo que, la nueva programación y calendarios actualizados tienen como fecha de término contractual el **día 18 de diciembre del 2024**. En conformidad con el proveído de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca de fecha 25 de septiembre del 2024 y al Informe N.º 77-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR. LINEA.CULT.WCHH, emitido por el Ing. Wilder Chalan Huamán, Inspector de Obra – Ingeniero de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego a de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y PUBLICAR en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura.

**POR TANTO**

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*Mauricio A.*  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo